

ACUERDO GENERAL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE *EAST AFRICAN SCHOOL OF DIPLOMACY AND INTERNATIONAL STUDIES, UGANDA MARTYRS UNIVERSITY; DEPARTMENT OF HISTORY AND POLITICAL SCIENCE, PORTLAND UNIVERSITY; Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE*

CONSIDERANDO

1. El creciente interés en Chile por los estudios africanos;
2. Los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile del año 2006;
3. El reconocimiento del Gobierno de Chile en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur el año 2009 de la relevancia del conocimiento compartido como componente esencial de la cooperación para el desarrollo y asistencia técnica a otros países en vías de desarrollo; y
4. el profundo interés de East African School of Diplomacy and International Studies – Uganda Martyrs University de fortalecer sus vínculos académicos con América Latina, en particular, con el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile;

Las Partes declaran su intención en actuar conjuntamente y cooperar en el fomento de sus intereses, para lo cual se comprometen a desarrollar las actividades académicas derivadas del siguiente

ACUERDO GENERAL

Primero

Las Partes realizarán actividades académicas y de investigación en los siguientes ámbitos:

- a. Colaboración en áreas de mutuo interés.
- b. Intercambio de material académico.

- c. Movilidad de académicos.
- d. Movilidad de estudiantes de postgrado.
- e. Patrocinio de seminarios, talleres y otras reuniones científicas conjuntas relacionadas con áreas de interés común.
- f. Publicaciones
- g. Desarrollo de programas específicos de apoyo recíproco.
- h. Promoción y generación de una red académica en el ámbito de los estudios afro-latinoamericanos.

Segundo

La realización conjunta de actividades, "copyright" y derechos de autor, de condiciones de utilización de los resultados obtenidos de investigaciones, y de la organización de visitas e intercambios específicos, así como de otras formas de cooperación, serán acordadas y enunciadas por escrito para cada caso y su realización dependerá de los recursos disponibles.

Tercero

Las Partes se esforzarán en la recaudación de recursos para financiar el intercambio de académicos y de estudiantes.

Cuarto

El presente convenio no demandará gastos de financiamiento a ninguna de las Partes, excepto en aquellos casos acordados mutuamente.

Quinto

En la medida de lo posible, las Partes se esforzarán por promover y privilegiar a la institución asociada en el marco de sus actividades internacionales.

Sexto

Las Partes, de estimar su conveniencia, podrán convocar de manera conjunta a participar de este Acuerdo General a otras entidades académicas.

Séptimo

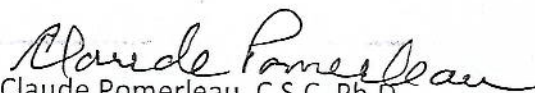
El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir de la suscripción de éste y su vigencia se extenderá en virtud del interés de las Partes en trabajar de manera conjunta.

En Santiago de Chile, a 17 de marzo de 2011



Prof. José A. Morandé Lavín
Director
Instituto de Estudios Internacionales
Universidad de Chile

En Portland, EEUU, a 17 de marzo de 2011



Rev. Claude Pomerleau, C.S.C. Ph.D.
Department of History and Political Science
Portland University

En Kampala, Uganda, a

East African School of Diplomacy and
International Studies
Uganda Martyrs University